



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020
SDM-SC 171783

Señor (a):
ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO
AV. ESPERANZA # 109 - 37
FONTIBON - FLORES
CORREO ELECTRONICO: rocio042806@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Registrado
		Cerrado	No Registrado
		Faltado	No Registrado
		Fuera Mayor	No Registrado
		Fuera Mayor	No Registrado
Fecha:	3/10/2020	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
Nombre del distribuidor:		C.C.	C.C.
C.C.		Certificado de Distribución:	Certificado de Distribución:
Observaciones:	Observaciones: Bodega Portón C/1 METANITRÓICO Color Verde 142 796 4940		

REF: ALCANCE RESPUESTA- SDQS 2530132020

Cordial saludo,

Una vez realizado el respectivo estudio de revocación directa de la orden de comparendo que motiva su petición, se observa que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000008317076 de fecha 05/17/2015 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 artículo 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, por medio de correspondencia, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

INFORMACIÓN VEHICULOS CUENTA DE USUARIO FINANCIERO REPORTES FINALIZAR SESION		
PASAJEROS SENTADOS		2.0
Especificación	Valor	
NUMERO DE PUERTAS	2.0	
Especificación	Valor	
CUBICAJE	3856.0	
Especificación	Valor	
TONELADAS	3.43	
COLORES		
Color	gama	Desde
ROJO		09/20/2007
PROPIETARIOS ACTUALES		
Tipo Documento	Número Documento	Nombre
CEDULA DE CIUDADANIA	79116018	ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO
Dirección	Teléfono	
CALLE 38 N 111-37	4181868	

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Destinatario

Remite: Eljer Antonio Rodríguez Melo
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110511308
Envío: YG26283712800

Destinatario: ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO
Dirección: AV. ESPERANZA 109-37
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110511308
Fecha admisión: 30/10/2020 15:05:33

72

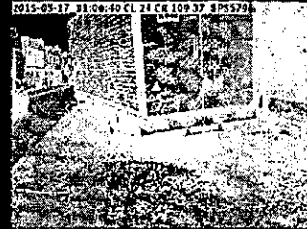


MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000008317076
Fecha de Impresión: 19/05/2015

ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO
CALLE 38 N 111-37 BTA *CL 26* FONTIBON
Y P CL 45

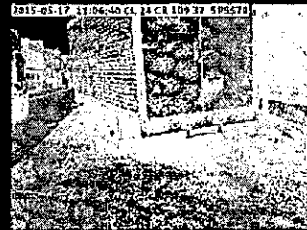
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.2
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción: 05/17/2015 11:06:40



Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 24 - CR 169 37 - FONTIBON

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: SP5579
Lugar de Matrícula: 2521400
Tipo Vehículo: CAMIÓN



INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO
Nro. Identificación: 79116018
Dirección: CALLE 38 N 111-37 BTA

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:
Nombre del infractor

Dirección del infractor

AGENTE DE TRÁNSITO
MARIO HERNEY GARCIA
PLACA 8322

DEVOLUCIÓN
Dirección incompleta
Correo Electrónico
Cerrado
Rehusado
NO Existe
Cambio de Domicilio

Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ 161,100

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 12-jun-15



☐ 241,600

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 07-jul-15



Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de **Aviso No. 011 DEL 06 DE JULIO DE 2015 NOTIFICADO 13/07/2015.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 418817 de fecha 04/09/2015 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará
en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art
161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Comparendo: **8317076****11001000 000008317076**Fecha: **05/17/2015**Placa: **SPS579****INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA****Mostrar Solo Anulados**Tipo de documento: **1- CEDULA DE CIUDADAN**Número: **79116018**Nombre: **ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2015	418817	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/29/2015	09/03/2015
2015	418817	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/04/2015	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT
Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de
vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito
- RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última
dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y
notificado en estrados..."

Con respecto a su solicitud le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo
en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136
de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub
Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo
momento el derecho al DEBIDO PROCESO y a la defensa de los administrados en armonía
al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y
los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso
contravencional.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud,

**SERGIO RICARDO ROJAS GUÍERREZ**

Profesional Especializado

Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Juliana Andrea Robayo Uribe- Abogada S.D.M

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020
SDM-SC 171783

Señor (a):

ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO

AV. ESPERANZA # 109 – 37

FONTIBON – FLORES

CORREO ELECTRONICO: rocio042806@gmail.com

CIUDAD

REF: ALCANCE RESPUESTA- SDQS 2530132020

Cordial saludo,

Una vez realizado el respectivo estudio de revocación directa de la orden de comparendo que motiva su petición, se observa que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000008317076 de fecha 05/17/2015** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 artículo 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, por medio de correspondencia, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

INFORMACIÓN VEHICULOS		CUENTA DE USUARIO	FINANCIERO	REPORTES	FINALIZAR_SESION
PASAJEROS SENTADOS				2.0	
Especificación				Valor	
NUMERO DE PUERTAS				2.0	
Especificación				Valor	
CUBICAJE				3856.0	
Especificación				Valor	
TONELADAS				3.43	
COLORES					
Color	gama				Desde
ROJO					09/20/200
PROPIETARIOS ACTUALES					
Tipo Documento	Número Documento		Nombre		
CEDULA DE CIUDADANIA	79116018		ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO		
Dirección			Teléfono		
CALLE 38 N 111-37			4181868		

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Comparendo: 8317076

11001000 000008317076

Fecha: 05/17/2015

Placa: SPS579

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 79116018

Nombre: ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2015	418817	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/29/2015	09/03/2015
2015	418817	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/04/2015	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Con respecto a su solicitud le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al DEBIDO PROCESO y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

Profesional Especializado

Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Juliana Andrea Robayo Uribe- Abogada S.D.M

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21185
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-25301/ ELJER ANTONIO RODRIGUEZ MELO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-171793 d eI 28 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-25301.

certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)